



## CAPITULO III DE LOS ESTUDIANTES

### **Artículo 25º Perfil Del Estudiante:**

El estudiante de la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo se caracteriza por ser una persona:

- a. Respetuosa de las normas familiares, institucionales y sociales.
- b. Con valores cívicos, éticos y morales, capaz de propender por el desarrollo cultural, local y regional.
- c. Responsable de sus actos, conductas sociales en su entorno.
- d. Autónoma, creativa y propositiva frente a la problemática de su vida cotidiana.
- e. Tolerante, equilibrada y perceptiva en sus relaciones sociales y personales.
- f. Crítica, reflexiva y analítica, capaz de desempeñarse al interior de una colectividad social moderna, dinámica y cambiante.
- g. Orgullosa de pertenecer a la institución.
- h. Con permanente formación en valores sociales, éticos y ambientales.
- i. Respetuosa de las personas y de las ideas de los demás
- j. Activa y participativa con fuerte compromiso, responsable y consciente de su lugar como ciudadano, que constructivamente sea cuestionador interesado por el medio que lo rodea.

### **Artículo 26º Derechos de los estudiantes:**

Además de los derechos contemplados en los acuerdos internacionales, en la Constitución Política de Colombia, el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), las sentencias de la corte constitucional, los que le otorgan su identidad y dignidad intrínseca y las leyes de la República, cuando el estudiante se matricula en la institución adquiere y goza de los siguientes derechos:

1. Los estudiantes tienen derecho a obtener, al iniciar el año escolar, la información total y clara sobre las normas y cánones que promueve el presente manual de convivencia, para acatarlos por convicción y cumpliendo a cabalidad lo que promueve la ley 1098 de 2006 (código de infancia y adolescencia) dando estricto cumplimiento a la ley de infancia en sus artículos 7 y 17 obedeciendo al contrato civil contractual firmado por el o ella y su acudiente y a sus deberes propios como educando.
2. Recibir la educación de acuerdo a lo establecido en el P.E.I.

3. Ser evaluado oportuna y técnicamente (evaluación sumativa, talleres, trabajos en grupo, prácticos, oral, escrita, individual).
4. Realizar actividades de mejoramiento y refuerzo en cada periodo académico y actividades complementarias al finalizar el año.
5. Conocer los informes del respectivo periodo, antes de ser entregados en la coordinación académica.
6. Emplear el material didáctico o cualquier recurso cuando lo requiera, con la correspondiente autorización, en actividades propias de la institución.
7. Solicitar y reclamar con cortesía cuando sean quebrantados sus derechos en forma personal y con la persona indicada.
8. Ser respetado en su dignidad e integridad personal y bienes (objetos, credo, religión, raza, o limitaciones físicas).
9. Elegir y ser elegidos y tomar parte activa en las diferentes organizaciones de la institución (consejo directivo, personería, consejo estudiantil, comités deportivos, culturales, sociales y ecológicos).
10. Ausentarse del establecimiento con causa justificada por: incapacidad médica, calamidad doméstica, representación de la institución y rendir los informes académicos estipulados por la ley (durante los siguientes 5 días hábiles).
11. Exponer con libertad sugerencias en beneficio personal y de la institución sin lesionar los derechos de las demás personas sin que se tomen represalias.
12. Tener acceso al observador del estudiante con el director del curso y el coordinador para informarse de su propia vida.
13. Ser estimulado por el buen rendimiento académico y disciplinario en el transcurso del año y demás actividades extracurriculares.
14. Recibir la solidaridad necesaria y oportuna en caso de calamidad y desastre.
15. El estudiante que repruebe por primera vez un grado o sea retirado por bajo rendimiento académico, tiene derecho a repetir por segunda vez (Art. 96 Ley 115 de 1994) y se pierde o le será cancelado definitivamente al reprobar de nuevo.
16. Las estudiantes que lleguen a quedar en estado de embarazo dentro del calendario escolar, sólo se admiten hasta el sexto mes gestante y para no perder su calidad estudiantil se entregará trabajo para ser desarrollado en casa.
17. Ser escuchado en descargos

### **Artículo 27. Estímulos de los estudiantes:**

Se entiende por estímulo, el hecho de destacar a un estudiante(es), por haber sobresalido en su crecimiento personal, académico, cultural y/o disciplinario.

La institución estimula las siguientes conductas:

- El esfuerzo, superación personal, y espíritu de solidaridad

- La creatividad, la investigación, el estudio y sensibilidad científica.
- La colaboración en el salón de clase y cumplimiento con las actividades programadas por el plantel.
- El espíritu deportivo, entusiasta y participador.
- La excelencia académica.
- El desempeño disciplinario ejemplar.

Los estímulos para los estudiantes son:

**Mención de excelencia académica:** concedida al mejor estudiante en su rendimiento académico (para cada grado que brinde la institución), al terminar el año escolar.

**Mención de honor por comportamiento:** concedida al mejor estudiante en su comportamiento y disciplina (para cada grado que brinde la institución) al terminar el año escolar.

**Mención de honor por mejor ICFES:** concedida al estudiante de grado undécimo que obtenga el puntaje más alto en la prueba del icfes en la institución.

**Mención de honor por modalidad académica:** concedida al estudiante de grado undécimo que se destaque en el área técnica de la institución.

**Mención de honor por actitud deportiva:** concedida al estudiante que se destaque en el campo deportivo (para cada grado que brinde la institución) al terminar el año académico.

**Promoción anticipada:** según lo establece el decreto 1290 del 2009, resolución institucional y el capítulo de evaluación contenido en éste Manual.

**Izada del pabellón nacional:** reconocimiento público a los estudiantes, que a consideración de su director de grupo se destaquen en el ámbito institucional.

#### **Artículo 28. Deberes de los estudiantes:**

1. Los estudiantes deben estar en el plantel a la hora indicada:  
Preescolar: 7:00 am a 11:30 am  
Básica Primaria: 7:00 am a 12:30 pm

Básica secundaria: 7:00 am a 1:30 pm

Media técnica: 7:00 am a 3:30 pm

PARAGRAFO: sólo se aceptará el ingreso de estudiantes cuyo retardo sea justificado con una certificación del padre de familia o acudiente, de lo contrario quedará por fuera del aula de clase durante la primera hora, firmará el observador y al realizarse cualquier actividad durante esta hora tendrá una calificación deficiente.

A la segunda vez se pone en conocimiento al padre de familia y se le hará firmar otra vez el observador y a la tercera vez será sancionado con un día de clase.

2. Guardar el debido respeto a los directivos, profesores, administrativos, compañeros, servicios generales y comunidad en general, a quienes no se les puede dar un trato soez ni agredirlos de palabra u obra.

PARAGRAFO: En caso de no cumplir con lo anterior se llevará el siguiente proceso: Llamado verbal y anotación en el observador con citación al padre de familia o acudiente para ponerle en conocimiento la falta.

3. Respetar y hacer respetar las instalaciones del plantel absteniéndose de destruir, pintar, escribir leyendas en: paredes, afiches, pupitres, baños, murales, o avisos que se coloquen para informar algo, igualmente mantener el salón de clase en completo orden y aseo y al finalizar el año escolar debe entregar todos los enseres en buen estado.

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y pago o reparación del objeto dañado.

4. Asistir con el uniforme completo de diario y de educación física según el horario establecido; su presentación debe ser adecuada mientras porte el uniforme dentro y fuera de la institución.

PARÁGRAFO: en caso de no cumplir se le citará al padre de familia a la segunda vez se suspenderá por un (1) día de clases.

5. Ser miembro activo por lo menos en **uno** de los comités de la institución (Ambiente, recreación y tiempo libre, ética y valores, educación sexual y cultura) teniendo en cuenta que estos además de ampliar los conocimientos sirven para fomentar las relaciones humanas.

6. Demostrar disponibilidad para participar en actividades culturales, deportivas, intelectuales en representación de la institución

PARAGRAFO: Para tomar parte de cualquier grupo representativo o actividad del colegio debe tener habilidades, comportamiento sobresaliente o excelente y buen rendimiento académico.

7. Fomentar y ejercer la disciplina en horas de clase absteniéndose de vociferaciones, señas, apodos, ademanes o arrojando objetos a sus compañeros, lo mismo que llamando la atención con actos ridículos y de mal gusto, no traer audífonos, revistas pornográficas, ni juegos de azar que interrumpan la normalidad académica; evitar el uso de teléfonos celulares y/o reproductores de música en horas de clase.

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el parágrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26°), además reteniendo el artículo sin hacer entrega del mismo.

8. Fomentar la suficiente honestidad en las funciones académicas, no incurriendo en las siguientes irregularidades:

- Sustraer los informes que manejan los profesores.
- Cambiar las respuestas originales de un taller o evaluación con la intención de hacer un supuesto reclamo.
- Sustraer los útiles escolares de compañeros y profesores.
- Fraude en evaluaciones

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el parágrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26°) y en el capítulo IV.

9. Asistir a los actos de la comunidad educativa como: fiestas patrias, izadas de banderas y festividades de la institución.

PARÁGRAFO: La inasistencia en actos de la comunidad y el mal comportamiento será motivo de suspensión inmediata y valoración en el área de ciencias sociales.

10. Presentar la correspondiente excusa cuando se falta al colegio, si es por calamidad doméstica presentar la excusa por el padre de familia o acudiente el mismo día, si es por enfermedad presentar la excusa médica, en casos de representaciones extraordinarias deberá presentar el respectivo soporte. Transcurrido este día la excusa no tiene validez.

PARÁGRAFO: Estas excusas serán verificadas por el coordinador de disciplina y si se comprueba falsificación se considerará falta grave y será anulada y sancionada, ver capítulo IV.

11. Durante el horario de trabajo académico los estudiantes permanecerán en su respectiva aula y evitarán las salidas en los cambios de clases.

PARAGRAFO: En el caso de un desplazamiento a otro lugar de trabajo (laboratorio, aula de sistema, biblioteca, huerta, teatro, mesones de cooperativa, actividades deportivas), se ejecutará con agilidad, disposición, buena compostura sin interferir en las actividades de los otros estudiantes, en caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

12. Hacer uso adecuado de las instalaciones del establecimiento y velar por la conservación de los diferentes materiales a que tenga acceso y todo daño deberá ser pagado por parte del padre de familia o acudiente.

13. No ingresar sin la correspondiente autorización a las siguientes dependencias: Rectoría, coordinación, secretaría, sala de profesores, aula de sistemas, biblioteca y Orientación y aulas de clase.

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

14. No ausentarse del colegio sin la previa autorización por parte del coordinador o en algún caso por su reemplazo correspondiente.

PARÁGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

15. Evitar manifestaciones amorosas comprometedoras o bochornosas que atenten contra la moral y ética de la comunidad educativa. Evitar comportamiento inadecuados como: irrespeto de nuestro cuerpo, que atenten contra la moral y buenos principios del hogar y la institución.

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

16. No ingresar a la institución en estado de embriaguez ni portar ni consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo en cada una de las instalaciones físicas del plantel.

17. No traficar ni consumir cualquier tipo de estupefacientes o alucinógenos como: marihuana, bazuco, cocaína, éxtasis, hojas y flores del borrachero entre otros.

PARAGRAFO: Al cometer faltas estipuladas se sancionarán de la siguiente manera: Llamar inmediatamente al padre de familia o acudiente, firmar el observador, suspensión de un día de clase con trabajo comunitario, si reincide suspensión de dos días y a la tercera vez se entrega el caso a la entidad competente (policía de menores).

18. No incurrir en el chisme, la calumnia que perjudique la honorabilidad, que atenten contra la integridad física, moral e intelectual de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. La mentira, la complicidad, la falsedad y la no aceptación de hechos de indisciplina comprobados. Las amenazas contra la vida de personas pertenecientes a la institución educativa.

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

19. Los estudiantes no deberán consumir alimentos y masticar chicle en horas de clase

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

20. Deberán prevenir el deterioro del ambiente en situaciones como: daños a la flora, fauna y contaminación del agua de consumo humano y mal uso del servicio sanitario.

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV

21. Deben evitar comportamientos inadecuados que den cabida a escándalo público y que atenten contra el buen nombre de la institución como: peleas, riñas dentro y fuera de la institución portando el uniforme, hurto comprobado, promiscuidad y que sean exhibidas en internet (Facebook, You Tube).

PARAGRAFO: En caso de incurrir al artículo anterior se llevará el siguiente proceso: citación inmediata del padre de familia o acudiente y anotación en el observador. Suspensión de tres (3) días con trabajo comunitario, compromiso de matrícula, resolución que se le entregará al padre de familia y quedará copia en el archivo de la institución. Al reincidir se le cancelará la matrícula.

Si reincide se le hace compromiso de matrícula y finalmente cancelación de la misma.

Si se presenta un caso grave que esté o no contemplado en el manual de convivencia el consejo académico en primera instancia y luego el consejo directivo tomará la determinación correspondiente.

22. Deben desarrollar y participar ordenadamente en las diferentes actividades asignadas por cada profesor (talleres, trabajos en grupo, trabajos individuales, exposiciones, tareas asignadas)

PARAGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

23. No deben entrar y salir del establecimiento por un sitio diferente a la puerta principal.

PARÁGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

24. Debe observarse un cambio en el siguiente período y será motivo de retiro de la institución el estudiante que presente un seguimiento disciplinario inadecuado sin mostrar ningún cambio positivo en su **comportamiento**, responsabilidad y obligaciones escolares.



PARÁGRAFO: los estudiantes con compromiso de matrícula que incumplan lo estipulado en el mismo será motivo de cancelación de la misma.

25. Debe tener un comportamiento adecuado y al presentarse una amenaza verbal, escrita o material por parte de estudiantes a profesores, directivos, administrativos, servicios generales y padres de familia dentro y fuera de la institución.

PARÁGRAFO: En caso de comprobarse será citado inmediatamente el padre de familia, anotación en el observador y suspendido por uno (1) o dos (2) días con trabajo comunitario según la gravedad de la falta.

26. Debe guardar la debida compostura y comportamiento al solicitar los servicios de la cooperativa, biblioteca, aula de tecnologías, laboratorios, cafetería y aulas especializadas, transporte, restaurante y aula múltiple.

PARÁGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

27. El estudiante debe permanecer y cumplir con la jornada académica establecida en la institución.

PARÁGRAFO: En caso de no cumplir lo anterior se tomarán las medidas contempladas en el párrafo que se describe en el numeral 2 de éste artículo (26º) y los descritos en el capítulo IV.

28. El estudiante debe de manera obligatoria desarrollar un servicio social que hace parte integral del P.E.I como tal debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994. Pretende vincular al discente a la vida comunitaria favoreciendo valores como: solidaridad, participación, protección, conservación y mejoramiento del medio sentido del trabajo y del tiempo libre.

### **Artículo 27º Reglas de higiene personal y salud pública:**

1. Presentar certificado médico de salud al momento de matricularse o renovar matrícula junto con una fotocopia del carné de salud.

2. Dar aviso por escrito a directivos y profesores de la institución sobre cualquier enfermedad o alergia que sufra el estudiante y cuidados o recomendaciones necesarias y consignarlas en el observador.

3. No presentarse a la institución cuando se encuentre enfermo o con síntomas de malestar fisiológico.

4. Mantener la buena presentación, orden y aseo (baño diario, vestidos limpios) y portar con dignidad el uniforme.
5. Fomentar el uso adecuado de unidades sanitarias e implementos de aseo.
6. Depositar las basuras en las canecas respectivas.
7. No portar armas corto punzante, alfileres, chinches, sustancias químicas que pongan en riesgo la integridad de los estudiantes.
8. Vestirse adecuadamente en actividades que no requieran portar el uniforme de la institución.

#### **Artículo 28º Pautas de presentación personal:**

La presentación personal es la imagen exterior de cualquier individuo, por lo tanto el estudiante debe preocuparse por el aseo personal y las normas de higiene. El estudiante debe contar con los uniformes de diario y de educación física, los cuales deben usar de acuerdo al horario o actividades programadas y aseados.

#### **Artículo 29º Pautas de comportamiento y cuidado del ambiente escolar:**

1. No arrojar basuras por las ventanas de los salones. Ni dentro o fuera de la institución.
2. No hacer, ni colocar dibujos y expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en ningún lugar de la institución.
3. No quemar residuos contaminantes.
4. Fomentar campañas de clasificación de residuos para hacer el correcto proceso de reciclaje.
5. No contaminar las fuentes hídricas.
6. No destruir los elementos de recolección de basuras.
7. Utilizar correctamente los útiles de aseo.
8. Mantener las aulas especializadas, laboratorios, restaurante, cafetería en perfecto orden y aseo.